



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 079-2020-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 10 MAR 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 124-2020-GRJ/GRRNGMA de fecha 28 de febrero del 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR-JUNIN/GR de fecha 19 de febrero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme lo establecido en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según la Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y su órganos ejecutivos, administrativos, técnicos, dictar Decretos, Resoluciones Regionales; así mismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR-JUNIN/GR de fecha 19 de febrero del 2020, resuelve **RECONOCER** la conformación de las “Comisiones Técnicas”, conforme se detalla en los considerandos, con la finalidad de implementar los temas ambientales priorizados en la matriz de trabajo que se realizará del año 2020 al 2021 siendo;

Tema del Sistema Regional de Gestión Administrativa	Responsable
Información Ambiental	GORE Junín - GRRNGMA
Evaluación de Impacto Ambiental	DREM, SERNANP
Fiscalización Ambiental	OEFA
Conservación de Diversidad Biológica	SERFOR
Gestión Recursos Hídricos	ANA: ALA Mantaro, ALA perene
Gestión de Conflictos	MLCP
Ordenamiento Territorial	GORE Junín - GRRNGMA
Educación Ambiental	Dirección Regional de Educación
Gestión de Riesgos de Desastres	Defensa Civil. INDECI
Gestión del Cambio Climático	GORE Junín. GRRNGMA
Gestión de Residuos Sólidos	M. Provincial de Huancayo
Ecoeficiencia	UPLA

CG - GRJ	
DOC. N°	4104404
EXP. N°	274937



Gobierno Regional de Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Memorando N° 124-2020-GRJ/GRRNGMA de fecha 28 de febrero del 2020, el Gerente Regional de Recursos Naturales Gestión de Medio Ambiente, advierte que existe un error en la redacción del título de las Comisiones, el mismo que debe ser corregido al modo siguiente:

DICE: "Tema del Sistema Regional de Gestión **Administrativa**"

DEBE DECIR: "Tema del Sistema Regional de Gestión **Ambiental**"

Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que, se procede a rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR-JUNIN/GR de fecha 19 de febrero del 2020, por error material en el extremo del Título;

Por lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR-JUNIN/GR de fecha 19 de febrero del 2020, por error material en el extremo del Título de las Comisiones Técnicas, subsistiendo lo demás en su contenido.

DICE : "Tema del Sistema Regional de Gestión **Administrativa**"

DEBE DECIR : "Tema del Sistema Regional de Gestión **Ambiental**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín que se encargaran de operacionalizar dichas Comisiones Técnicas y las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

10 MAR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL